

régimen de competencias y relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. El Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y Contenido.
4. Organización y competencias municipales. Ordenanzas, Reglamentos y Normas Técnicas de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
5. El procedimiento administrativo. Principios generales y fases del procedimiento general.
6. Función Pública Local I. Derechos y deberes de los Funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la Entidad Local.
7. Función Pública Local II. Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa de las Entidades Locales, sus autoridades y funcionarios.
8. Presupuesto y gasto público. Recursos de las Haciendas Locales.

**PARTE SEGUNDA  
MATERIAS ESPECIFICAS  
GRUPO UNICO**

1. Jóvenes en la sociedad de los 90. Problemas, situación, expectativas.
2. Integración de los jóvenes en el mundo adulto. Problemas y soluciones.
3. Transición de la infancia a la juventud (Sexualidad, iniciación al alcohol,....)
4. Drogodependencias y juventud.
5. Asociacionismo juvenil. Historia, actualidad y perspectivas.
6. Modelos de representación y participación juvenil.
7. Consejos de Juventud.
8. Casas de Juventud. Historia, objetivos y modelos de gestión.
9. Otros espacios de intervención municipal en materia de juventud (centros sociales, juveniles, etc.).
10. La información en el mundo Juvenil. Centros de Información.
11. Red de información (Nacional, regional y local).
12. Gestión de infraestructuras y actividades de aire libre.
13. El tiempo libre de los jóvenes (educativo, creativo).
14. Cultura. Qué entendemos por cultura. El derecho a la cultura.
15. Concepto de la Animación Socio-Cultural.
16. Metodologías de la Animación Socio-Cultural.
17. Medios de Comunicación Juveniles (publicaciones, radio, ...) Los jóvenes en los medios de comunicación.
18. Artes plásticas, música y teatro en el ámbito juvenil.
19. Promoción de canales de difusión de la cultura juvenil (muestras, exposiciones, intercambios, ...).
20. Folklore e identidad regional.
21. Deporte y juventud.
22. Educación y juventud. La LOGSE y sus reformas.
23. El fracaso escolar. Repercusiones e intervenciones desde los programas juveniles.
24. Animación, asociacionismo y participación estudiantil.
25. Promoción de la formación integral de los jóvenes (educación para la paz, solidaridad, cooperación, salud, ...).
26. Técnicas de investigación social aplicadas al conocimiento de la realidad juvenil.
27. Juventud y municipios. Objetivos y programas.
28. Técnicas de programación de actividades juveniles.
29. Técnicas de evaluación de actividades y programas juveniles.
30. El voluntariado social en la prestación de servicios a la juventud.
31. La animación como parte de la intervención en el mundo laboral juvenil.
32. Programas Juveniles Europeas (juveniles, laborales, estudiantiles, ...).

**A N E X O XXXV**

**PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: ELECTRICO  
SONIDISTA  
NATURALEZA DE LA RELACION: PERSONAL LABORAL FIJO  
NIVEL DE TITULACION: Graduado Escolar o Equivalente  
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: DOS  
SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION**

**DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO**

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

a) Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente:

**SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

	Puntos
a) Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en calidad de funcionario de carrera, interino o contratado, 0,20 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de .....	2,00
b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado, 0,40 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de .....	2,00

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.

**CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES**

Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, ponencias y publicaciones, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones o tareas propias de la plaza convocada, hasta un máximo de .....	1,50
a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso .....	0,25
b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso .....	0,15
Por cada Ponencia en Jornadas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada .....	0,30
Por cada publicación referente a tareas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada .....	0,30

**TITULACIONES**

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de .....	1,50
a) Relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	
— Superiores .....	1,00
— Medias .....	0,50
— F.P-II .....	0,40
b) No relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	
— Superiores .....	0,50
— Medias .....	0,25

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario aportar en la solicitud, certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de la Fase de concurso.

b) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán dos, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

**Primer ejercicio**

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 3 horas cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el Programa contenido al final del presente Anexo. Uno del Grupo Unico de Materias comunes de la Parte Primera: y tres del Grupo Unico de Materias específicas de la Parte Segunda.

La lectura por los opositores de este ejercicio, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

**Segundo ejercicio**

Consistirá en desarrollar en un plazo máximo de cuatro horas un supuesto práctico relativo a las funciones propias del puesto de trabajo objeto de contratación. Dicho supuesto será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

**DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES**

\* Titulación: Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican: